

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario para el ramo de Fomento.

Lima, 8 de enero de 1926

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario dos mil cuatrocientas libras (Lp. 2,400.0.00), a la partida N° 120 "para adquisición de caballos y mulos" del pliego de Guerra del Presupuesto. General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo , Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 14 de enero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República

Mastías.